Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza orden de compra menor a 10 UTM

DECRETO ALCALDICIO N° __6.624_/

Monte Patria, 19 de Mayo de 2017

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 669, de fecha 18.05.2017.
- Cotización del proveedor Fernando Layana Collao RUT. 11.727.847-6, por un valor $350.000.-
- Cotización del Proveedor José Véliz Carvajal, RUT. 15.045.276-7, por un valor de $330.000.-
- Cotización del proveedor Guillermo Segura Rivera, RUT. 16.595.802-0, Por un valor de $ 340.000.-

DECRETA

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición 2992-1137-SE17, menor a 10 UTM, por Contratación de Servicio de traslado de 58 alumnos del Colegio República de Chile que visitan la Expo Arte y Opto genética en la ciudad de La Serena el día 24 de mayo del 2017, servicio a realizar por el proveedor **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL RUT.** [redacted]**,** por un valor de **$330.000**, (trescientos treinta mil pesos)

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **215 2208007003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/XJC/vav